

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 159/2018

Procedimiento: Contrato de Obras Urbanización UUR-2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en sesión ordinaria del pleno de 19 de julio de 2018 la Corporación se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación de obras de ejecución del proyecto de urbanización del Sector UUR-2, Naharros del Río (modificado nº 1). Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dadas las características de la obra se consideró que el procedimiento más adecuado es el procedimiento restringido, un único criterio de adjudicación, al precio, más bajo.

Visto que se estableció la previsión de celebración de mesa de contratación para a apertura de solicitudes de participación el día 6 de septiembre de 2018.

Dada la imposibilidad de proceder a la apertura de sesión en dicha fecha ante la ausencia de alguno de los miembros de la mesa asignados y examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 en calidad de presidenta de la Mesa de Contratación

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la celebración de sesión de la mesa de contratación para la apertura de propuestas de participación correspondientes a las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector UUR-2 de las NUM, Urbanización Naharros del Río para el día 11 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas.

SEGUNDO. Publicar la convocatoria de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la LCSP 17 y en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017

Lo manda y firma El Alcalde, D^a Patricia Diego Sánchez, en Pelabravo, a 4 de septiembre de 2018 ; de lo que, como El Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí,

La Alcaldesa,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.

Fdo.: Patricia Diego Sánchez.